



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000538 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 OCT 2013

VISTO:

La Carta Nº 008-2013/CONSORCIO LUEY, de fecha 01 de Octubre del 2013, Informe Nº 947-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 18 de Octubre del 2013, Informe Nº 1387-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Octubre del 2013, y proveído de fecha 23 de Octubre del 2013, Informe Nº 324-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 24 de Octubre del 2013,

CONSIDERANDO:

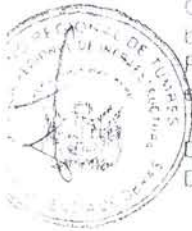
Que, con fecha 26 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 017-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO LUEY, conformado por la empresa CONVENSER SION SRL, con RUC Nº 20525388311, la Empresa Contratista CONSULTORES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA OVER & ASOCIADOS S.R.L. y el CONSULTOR CARRASCO PEREZ IBAN con RUC Nº 10165044849, para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un monto contratado para la ejecución de la obra ascendente a S/. 4'173,022.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de obra de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.



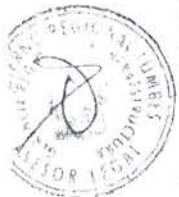
Que, mediante Carta Nº 008-2013/CONSORCIO LUEY, de fecha 01 de Octubre del 2013, el Representante Legal Común de la Empresa CONSORCIO LUEY, solicita la Paralización de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por causas no atribuibles al contratista, ya que hasta la Entidad ha incumplido con cancelar la valorización Nº 01, lo que significa que no se está cumpliendo con los pagos programados de acuerdo al calendario de desembolsos, perjudicando los trabajos mientras este problema continúe, a es así que la empresa solicita se PARALICE LA OBRA, y se garantice la continuidad del contrato suscrito.



Que, mediante Informe Nº 947-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 18 de Octubre del 2013, el Inspector de la Obra comunica que en base a la solicitado por la empresa contratista, se opina otorgar la PARALIZACIÓN DE PLAZO de la obra, hasta que la Entidad pueda sanear el inconveniente económico, motivo por el cual, a partir del 02 de Octubre del 2013 se ha PARALIZADO, correspondiente a la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".



Que, mediante Informe Nº 1387-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Octubre del 2013, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", argumentando el incumplimiento de la Entidad en el pago de la valorización Nº 01 del mes de Agosto del 2013.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000538 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 OCT 2013

hecho que ha originado problemas sociales con los trabajadores de la obra, hechos que se sustenta en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra (asiento Nº 26 del residente) concluyendo en PARALIZAR los trabajos en forma temporal a partir del 02 de Octubre del 2013, hasta que la Entidad cumpla con su obligación de pago.

Que mediante proveído de fecha 23 de Octubre del 2013, inserto en el Informe Nº 1387-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Paralización de Obra, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE.

Que, mediante Informe Nº 324-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 24 de Octubre del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que teniendo en cuenta la opinión del Sub Gerente de Obras el cual avala la opinión del Inspector, por lo que esta oficina indica que para que la Entidad no se vea perjudicada económicamente, por la demora en el incumplimiento de la Entidad en el pago de la valorización Nº 01 del mes de Agosto del 2013, hecho que ha originado problemas sociales con los trabajadores de la obra, en virtud a lo establecido en el Art. 197º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declara PROCEDENTE, la paralización temporal del plazo de ejecución de obra, solicitada por la empresa CONSORCIO LUEY, debiendo formalizarse mediante Acto Resolutivo.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Paralización temporal del Plazo de ejecución de obra, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO LUEY, relacionada con la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la única finalidad de no perjudicar económicamente a ninguna de las partes, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 01-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Paralización del plazo de ejecución de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a partir del día 02 de Octubre del 2013, hasta que la Entidad cumpla con el pago de la valorización Nº 01 del mes de Agosto del 2013, precisando que el remicio lo autorizará la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector de Obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000001538 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 OCT 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente General de la Empresa Contratista CONSORCIO LUEY, al Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


ING. MANUEL ALFREDO SOTOMAYOR GUZMÁN
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA